

RESOLUCIÓN NACIONAL No. 020
(29 de abril de 2019)**“Por la cual se ordena la modificación de un diploma y del acta de grado individual N° 569 del 30 de marzo de 2012”**

El Rector de la Fundación Universitaria Del Área Andina, Representante Legal de carácter Nacional, en ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que:

- Mediante la resolución 006 del 23 de marzo de 2012, se convocó a ceremonia de graduación para conferir el título de Profesional Universitario y Especialista a los egresados de los programas académicos de: Administración de Mercadeo, Publicidad y Ventas, Contaduría Pública, Especialización en Alta Gerencia y Desarrollo Deportivo, Especialización en Informática y Telemática, Especialización en Gerencia en Salud Ocupacional, Especialización en Gestión Ambiental y Especialización en Pedagogía para la Docencia Universitaria.
- Entre los graduados se encontraba la señora ANTONIA CAROLINA SANTIAGO CHINCHILLA, identificada con cedula de ciudadanía número 1.065.576.603 de Valledupar, a quien se le otorgo el título de ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL registrada en el libro de registros de títulos de la Fundación Universitaria del Área Andina, Tomo 6, Folio, 158, número de registro 31921, lo cual consta en el acta de grado número 569 del 30 de marzo de 2012.
- De conformidad con lo expresado, en constancia aportada por la interesada, mediante escritura pública número tres mil novecientos cincuenta y tres (3.953) de Valledupar, la graduada Karolina Antonia Santiago Chinchilla, solicitó el cambio de nombre en su registro civil de nacimiento.
- En virtud de la rectificación realizada la interesada requiere actualizar los documentos que la acreditan como graduada de la Fundación Universitaria del Área Andina, lo cual solicito mediante petición con número de radicado CAS-2829469-C3N1J7, en el cual requiere el cambio de los nombres en su diploma y acta de grado expedidos por la Fundación, para lo cual allego como medio de prueba fotocopia de la cedula de ciudadanía y escritura Pública.
- Para atender la anterior petición, se hace necesario expedir el diploma y acta de grado teniendo en cuenta el cambio en los nombres tal como está demostrado por la interesada.
- Con base en lo anterior el Rector Nacional.

RESUELVE:

Artículo Primero: Ordenar la expedición del diploma de Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional a nombre de Karolina Antonia Santiago Chinchilla, identificada con cedula de ciudadanía número 1.065.576.603, expedida en Valledupar, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia y en el mismo se hará constar dicha modificación.

Página 1 de 2

Artículo Segundo: Como consecuencia de lo anterior, se ordena la modificación del acta de grado individual 569 del 30 de marzo de 2012, en el sentido de cambiar los nombres de ANTONIA CAROLINA SANTIAGO CHINCHILLA por el de KAROLINA ANTONIA SANTIAGO CHINCHILLA y efectuar las anotaciones y aclaraciones en los libros respectivos y donde haya lugar.

Artículo Tercero: Ordenar que copia de esta resolución junto con los documentos que la sustentan reposen en la carpeta académica de la estudiante y en la carpeta de actas de grado generales del año 2012 que reposan en la Secretaría General.

Artículo Cuarto: La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).


José Leonardo Valencia Molano
Rector Nacional


María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

Proyectado por: Ingrid Viviana Muñoz Osorio
Revisado por: María Angélica Pacheco Chica